

PARLAMENTO EUROPEO

2004



2009

16.12.2004

0062/2004

DECLARACIÓN POR ESCRITO

presentada de conformidad con el artículo 116 del Reglamento

por Margrietus van den Berg, Marianne Thyssen, Joost Lagendijk y Toine Manders

sobre el transbordador "Le Joola"

Fecha en que caducará: 16.3.2005

0062/2004

Declaración por escrito sobre el transbordador "Le Joola"

El Parlamento Europeo,

- Visto el artículo 116 de su Reglamento,
- A. Considerando que, en la noche del 26 al 27 de septiembre de 2002, se hundió frente a las costas de Senegal/Gambia el transbordador "Le Joola", y que en este naufragio perecieron 1 863 personas,
- B. Considerando que, pese a los llamamientos reiterados de los familiares senegaleses y europeos de las víctimas a las autoridades senegalesas y europeas, hasta la fecha sigue sin rescatarse el pecio del transbordador con la mayoría de las víctimas aún por identificar,
- C. Considerando que, por consideraciones de respeto de la dignidad humana, valor europeo consagrado en el artículo I-2 de la nueva Constitución Europea, es preciso ofrecer a las víctimas un lugar definitivo de descanso,
- D. Considerando que Senegal, atendiendo a las peticiones de los familiares, está dispuesto a colaborar con la UE en el rescate del pecio, tras las muestras de condolencia y colaboración de la UE a raíz de la catástrofe y habida cuenta de la falta de medios y recursos complementarios para ello,
- E. Considerando que el Ministro de Asuntos Exteriores neerlandés, Sr. Bot, ha declarado que está dispuesto a apoyar, en la medida de lo posible, las iniciativas europeas para solucionar este asunto,
- F. Considerando que las empresas europeas especializadas en el rescate de buques están preparadas y dispuestas a facilitar la asistencia y los conocimientos técnicos necesarios,
 1. Pide a la Comisión Europea que presente nuevas iniciativas con miras a una cooperación europeo-senegalesa en el rescate del pecio de "Le Joola",
 2. Encarga a su Presidente que transmita la presente Declaración, acompañada del nombre de los firmantes, a la Comisión, al Consejo y a los Gobiernos de los Estados miembros.